Se admiten suscripciones, vountarias á este periódico, que sale los martes y viernes, en la Redaccion á 6 rs. al mes, llevado á sus

en

ijs

do

les



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todo los avisos que se remitan serán francos de porte.

ROLETIN OFICIAL DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL

v. La Cuadra.

Número 250. Debiendo verificarse en sesion pública el escrutinio general de votos para las próximas Córtes en la Capital de esta Provincia el dia 5 de agosto inmediato conforme á lo prevenido en. la Real orden de 2 de junio anterior; ha acordado la Diputacion, encargar á los alcaldes de los ayuntamientos cabezas de Distrito, exciten el celo del Presidente y Secretarios que han formado las mesas respectivas para que los Comisionados que deben concurrir á él, y presentar las actas con las listas de los Electores que en cada distrito hubiesen tomado parte en la eleccion, lo hagan siéndoles posible con alguna anticipacion, entregándolas en la Secretaría de esta Diputación y dejando nota de su casa-posada, para tener anticipados los trabajos preparatorios, y comunicarles los oportunos avisos. Burgos julio 29 de 1839. = Juan Antonio Garnica. = Presidente. = P. A. de S. E. Teodoro Ramas, Secretario interino.

N.º 246. Habiendo vacado el empleo de oficiat 1.º Interventor de esta Diputacion, cuya plaza se halla dotada con el sueldo anual de 6000 reales, se anuncia al público para que los aspirantes que se crean en aptitud de poderle desempeñar segun las obligaciones marcadas en el Reglamento, dirijan sus solicitudes acompañadas de las relaciones de méritos á quince dias que empezarán á contarse desde esta fedoro Ramas, Secretario interino.

Número 245.=Comandancia general de las provincias de Santander, Burgos, Logroño y Soria.= Estado mayor.

Ejército del Norte. = E. M. G. = 4.ª Seccion.= Gircular.=Número 5952.=Excmo. Sr.=El Excmo. Sr. General en Gefe ha tenido á bien mandar que las cantidades de las que se espresan en los articulos 6.º y 7.º de la adiccion á la órden general del ejército de 23 de junio último, se satisfagan en las villas, ciudades y demas puntos que no han estado dominados por el enemigo, de los bienes confiscados, ó que se confiscasen á los adictos del bando rebelde á quienes comprenda los efectos de represalia; entendiéndose en el caso que el criminal no tenga bienes; y que se publique en los Boletines oficiales de las provincias la mencionada adicion y la presente aclaracion, á fin de que llegue á noticia de todos y no se alegue ignorancia. = Lo que para los debidos efectos lo digo á V. E. con inclusion de la copia de la espresada adicion .= Dios guarde á V. E. muchos años. Guartel general de Amurrio 21 de julio de 1839 .= El General Gefe de E. M. G .= Juan Yena.=Excmo. Sr. Comandante general de Burgos .= Adicion á la órden general de 23 de junio de 1839 en Amurrio. Convencido el enemigo de su absoluta impotencia y de la disolucion que amenaza á su ejército si se aventura á medir sus armas con las siempre vencedoras de este ejército, ha recurrido al villano medio de la seducion y conseguido alucinar algunos, aunque pocos, soldados incautos que en estos últimos dias han abandonado con indignacion de sus compañeros las filas en que acababan de adquirir laureles que han marchitado con su conla Secretaría de esta Corporacion en el término de ducta = El Exemo. Sr. General en Gefe está persuadido que este crimen perpetrado en ocasion en que cha, y pasados se procederá á su provision. Burgos el ejército está consiguiendo triunfos tan repetidos, 29 de julio de 1839. = El Gefe político Presiden- y que se halla puntualmente asistido de cuanto le te .= Juan Antonio Garnica .= P. A. de S. E .= Teo- corresponde, tiene su origen en el mal espíritu de los habitantes del pais que ocupamos. En esta vir-

tud y á parte de las providencias reservadas que
S. E ha tenido a bien tomar para cortar de raiz
delito tan degradante que empeña el honor de les
armas Nacionales, se ha servido mandar,= 1.º Los
puntos de guardia establecidos en lo esterior de los
cantones que ocupa el ejército mandarán patrullas que continuamente recorran la jumediacion de di-
chos puntos hasta ponerse en contacto con les pa-
trallas de los puntos inmuliatos sobre sus costados.
Estas patrullas arrestaráu á cualquiera individuo de
tropa à quien hallaren traspasando la línea de los
puntos esteriores, lo conducirán al reten , y darán
parte inmediatamente al gefe superior del canton.=
2.º To lo individuo de la clase de tropa á quien se apren-
da teaspasando la línea esterior será considerado como
desertor en direccion al enemigo juzgado en consejo de
guerra verbal = 3.º Todo individuo que de noche se
encontrare fuera del pueblo en que esté alojado el cuerpo de que deponda, será considerado como de-
serior en dirección al enemigo y juzgado igualmen-
te en conser de guerra verbol.=4.º La pena que
irremisiblemente sufrirán los que hayan consumado
la desercion traspasando la línea de los puntos este-
riores, sera la de muerte pasados por las armas, que
es la que señala la ordenanza general del ejército á
los desertores en campana con direccion al enemi-
go.=5.º Toda persona que fuese convencida del delito
de promover y encubrir la desercion, será conde-
nala á la misma pena, que sufrirá irremisiblemente
sin distincion de clase ni sexo.=6.º Los que descu- briesen y delataren á los incitadores ó promovedo-
res de la desercion recibirán en mano la cantidad de
tres mil reales vellon luego que se justifique la cer-
teza del delito que delata. Esta gratificacion será pa-
gada de los bienes de los reos y sino los tuvieren
la pagaran los verinos del pueblo en que se cometa
el crimen.=7.º A cualquiera individuo que aprenda
y presente un desertor, declarado tal por el consejo
de guerra, se le entregaran mit reales de vellou,
que pagaran les vecinos del pueblo en doude se co-
meta el crimen.=Lo que de órden de S. E. se hace
saber en la adircion de la orden general para cono- cimiento de los individuos de este ejército.==El Ge-
neral Gefe del E. M. G.=O Donnell.=Es copia.=
Tena.=Son copias.=El Gefe de E. M.=Ignacio Em-
paran = Burgos 25 de julio de 1839. = Insertése,
Garnica, Mana 7 no Sucona al al allom englis la 85
sure administration, some mapares comments rent.

Presupuesto de los valores del medio Diezmo y
Primicia de los pueblos correspondientes á los partidos de Conduela, Aguilar de Campóo, Reinosa y
Allen del Oyo, cuyos remates se han de celebrar
los dias 3, 4, 5 y 6 del corriente.

PUEBLOS.	REALES.
-permitted in	
Arijaav denoippiones, ve-	
Barriolucio. son son sup a continuo esta	450
Bustillo del Monte.	1565
Bustillo del Monte. Canduela.	2199
Cuena.	
Cesura.	1274
Elecha.	590
Escuderos.	1436
Fuencaliente de Lucio	1002
Herbosa.	391
Higon.	560
La Riva.	692
Las Inestrosas, Olio ad Oddolita	1364
Las Quintanllas y La Cuadra	828
Loma-somera.	1545
Los Carabeos San Andres.	\$701
Idem Arroyal MINORY MODAROUG	#373
Idem Barruelo.	1494
Mataporquera, asidine ola sidott Got on	1353
Matarrepudio 20107 eb la 2010 o finite los	
Menaza ivor size ob langas 10 20.	582
Montejo conforme a lo presojetimo osse	703
Moroso y Candenosa, olani ah & ah cala	282
Navamuel y Coroneles of a region noise	1597
Ormiguera. notions positività al accessor a	1297
Pauled obscirol and sup solutioned 7 at	855
Pomar, cohene, uno la Come andre serila	3044
Por quera de los Infantes.	1349
Quintanas de Ormiguera op antotos a sol	7.13
Quintanas de Valdelucio.	1.7.7.7
Quintana las Torres, coincidintes anunta	1050
Quintanilla Santa Gadea. Store of the	76197266
-Rasgada! the toher toling gener and the	8.35
Revolledo Camesa, que sel selas inpino y se	1536
Renedo de la Escalera.	Mail 1309
Recarin de los Molinos.	
Revilla de Pomar.	oina3014
Salcedillo y su Hermita.	358
San Andres de Valdelomar obnoide de	10 . 590
San Martin de Oyosa, norrataque ates sha	ofiner 579
San Quirce de Riopisuerga, as oblems	4969
Idem Barrio de San Vicente, and onld	1 1090
San Vicente de Villamezan. Santa Maria da Villamezan. Santa Maria da Villamezan.	108
Santa Maria de Valverde.	00/
Soullo de San Vitores	1659
Soullo de San Vitores.	776
San Cristoval del Monte appare sup sub San Martin de Valdelomar, orq es sub sang	669
Valdeprado, de l'este policie	V. 985
Villanueva de Henares sinuat omora A m	9579
an Amonio carinoma	SS
cons, Secretario interino.	TH OTOD

AHABBBBBCCCCCCFGL

Maren.	1916	Villavellaci.o	linale energy
llamartin.	2163	Villacivio.	29tana Montgro.
1000	The second second	Villaescusa las Torres.	7 Pana Valuerroso.
PARTIDO DE AGUILAR DE	CAMPOO.	Villallano.	171
distriben attroductioners were	salidate around	Villanueva del Rio.	40
PUEBLOS.	REALES.	Villanueva la Torre.	2 2 5 miles & 20 11.07 112
outer's sections, and in Richard	TROOP HELDER	Villella.	179
MOTOR of Francisco Sales	11.77 105 at v r	Arcera y Aroco.	olly15
guilar de Campoó.	2 4429	Arguero.	36 cita y Malataja.
lem Granja.	1	Arroyo.	52
Ibacastro.	912	Barrio.	.selellas.
alberzosa.	430	Barrio Palacios,	98
Sarruelo de Santullan.	269	Bimon. Bustamante.	55
ascones de Valdivia.	813 794		goodid (2 Parroquias
Berhios.	below de Bric	Castrillo del Aya.	.117
Brañoscrás.	1811	Celada de los Calderones.	8 nueva.
Bustillo de Santillan-	1162	Celada de Marlantes.	rea diferencia young
Castrecias.	1719	Cerbatos Fombellida y V	illaescusa. 35
abria Carrier de la companya del companya del companya de la compa	oba 9 1441	Enframbas-aguas	chicalese un establique
Cenera.	2472	Espinilla.	s y tan prond lob of
Corbio.	1016	Espinosa Valdeolea.	marcien hombesenville
Cordovilla.	624	Fontecha.	et algered ob Elliste
	002200	Fontible.	or seles y Villaverde. q
(1)	aga Andres de	Fresno.	hid wish more licestral 109
Phase and a second	all ames de	Izara.	grio Parijands ollo sassi
Bardlades Villois	332	La Abadía y la Hoz.	reastadasiois el obje
dumada.	OF THE WAR	La Cortana.	reader the Hibrary of A
Matamorisca	2 00 obside 1785	La Aya.	macigaid y asolingon
PERSONAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PERSONAL PROPERTY OF THE PERSO	938	La Aguilera.	personal services of the party
Maye San Lorenzo.	1473		y commence of the second
Mave Priorato.	5	La Magdalena.	Medical v Panarara
Monasterio de Santullar,	1046	La Mata de Hoz.	gine, our la avaign
Navas de Santullana	330	La Miña.	i endresse, is con cooping
Negstar.	1507	La Poblacion de Yuso	and the Contract of the second
Ochó.	490	La Poblacion de Suso.	a escapolar de un come g
Perapertu San Quirico y Santa Ju	lita: } 813	La Riva.	dia. portan si sonovia
Perapertu San Martin.	Wolkland .	Las Royas.	roelo de Briciano
Porgeera de Samillan,	figural Legisch 941	La Serna.	success, theren . oplain.
Perancos.	541	Lanchares.	billo de Ebro, p.Otedo
Pucutetoma.	redecade 930	A raine	grillas y despoblado de l
Puentes de Amaya.	228	A Louis Cook	reconertary Reboller.
Quintanilla Corbio.	d so avance de le	Manadagea	se enquentrar combolists
	AND HOUSE SHIP OF A		spinosa de Brinio di in
Revolledo la Inera-	VI al szowasii 342	Monegro.	pencal entenda Ruerta:
168	FFF FRENCH. 120 D. 120 D. C.	C T	gente Odra. 38 aup otnati
Revilla de Santullan.	locaci y Despoi	Naveda.	cua 3 handlines in prience is
Bacalladilla	999	Nestares.	lite que á otras quellias
Revolledillo. Sau Mamés de Zalima. Santa María de Santullan.	an sup of 566	Oyos.	enticided istor sashing
Santa María de Santullan	sol so nourses 57	Olea.	Sergas of the se of the
			omas de Villamediana.
Willy Mille Bullouing Calling Course To	THE FEED & THE CHANGE	Consider Builder and Constant	es de filantropia culling
Val. Valtierra de Alvacastro,	5.6 20 obbune 958	TO BE THE PERSON OF THE PERSON	paterillo y despoblado.
Valle de Santullan, Politicos	y notes 1136	Paraquelles.	OFAUTHO GENERALINO.
Villavega.	1020		mentus.

ES.

	die	
0.1.	(4	
Quintana Manil.		
Quintana Monegro.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Quintana Valdearroyo. Reinosa.		Orbaneja del Castillo. 2886
Reinosilla.		Pedrosa del Tozo. 621
Pagnaia	960 1	Poblacion de Abajo.
Requejo. Renedo.	A DI DIFFER I IS MINE !	Poblacion de Arriba. 1414
Retortillo.	- F1 1 2 7 4 1 7 1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	Polientes. 1766
Riconcha y Malataja.	A PART OF THE PART	Puente del Valle. 1952
Salces.	10 (3/15 de 1/2)	Pradanos del Tozo.
Servillas.	13 (1) (4) (4) (4) (4)	Quintana Solmo. 553
Servillejas.		Quintanilla de An. 1028
Soto.	16 (13 17 S) 1 1 17 3 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	Oniotanilla de Bucandio. 390
Suano.		Revelilles. 971
Villacantid (2 Parroquias.)		Robredo Traspeña, 1116
Villar.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Renedo de Bricia.
Villanueva.	THE PERSON WITH PROPERTY.	Respenda, 967
Villasuso.		Repudio. 391
Volmir.	23 4 34 54 74	Roanales. 623
Ayoluengo:	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	Rocamundo. 1790
Allen del Oyo.	(1) (1) 20(2) 10 20年3月3月4日 3月26日	Ruyas. 819
Arantiones.	6 TA 1 4 T T T T T T T T T T T T T T T T T T	Rucandio.
Arenilla de Ebro.	770	Rupanero. 726
Arroyuelos y Villaverde.	474	Salcedo.
Arcellares.	1217	San Andres de Montearado.
Barrio Pañizares.	656	San Mamés de Abar. 997
Barrio de Bricia.	2043	San Martin de Elines y Villota. 1243
Bascones de Ebro.	803	San Martin de Humada.
Basconcillos.	1056	Despoblado de San Millan.
Berzosilla.	1327	Sargentes de la Lora. 2206
Brañosera.	77	Solanas de Valdelucio. 681
Bricia.	672	Susilla y Lastrilla. 2203
Cadealso y Ruarrero.	1253	Soto. 400
Campino.	1208	Sobrepeña y despoblado de Respenda. 742
Campo.	617	Sobrepenilla. 684
Castrillo de Baldelomar.	833	Santa María del Yto. 404
Çejancas.	513	Talamillo. 1465
Ceniceros	407	1 urzo. 1213
Ciruelo de Bricia.	1105	Valdeajos. 2271
Corralejo.	527	Valderias, Presillas y Linares. 1200
Cubillo de Ebro y Otedo.	1179	Villaescusa de Ebro. 509
Cuvillas y despoblado de Berzosa-	614	Villamediana 800
Entrepuerta y Rebollar.	1704	Villamediana. 403
Escalada.	2350	Villatiueva de Dricia.
Espinosa de Bricia.	994	Villamonico.
Fuencaliente de Puerta.	898	vinanueva la ivia.
Fuente Odra.	ordee sh as 1919	Urbel del Castillo, 2516
La Lastra	214	Umada y Despoblado de San Quirce. 1679
Llanillo.	611	To our he discount to the second
La Raz.	785	Lo que he dispuesto se anuncie al público con
La Serna.	560	insercion de los Presupuestos que se citan en dicho
Lomas de Villamediana.	430 993	oficio. Burgos 1.º de Agosto de 1839. = El Gefe po-
	691	lítico é Intendente. Juan Antonio Garnica. = Por,
Montecillo y despoblado. Moradillo del Castillo.	1128	mandado de S. S. José María Nieto.
Andraumo dei Castino:	, i assequeiles.	Valle de Santollan.
	Comment of the Commen	(MO)

Se untarilos ma cion casas.

B

Go

Circ

con

per prii sidd for 19 hau sid la se suu en cai que ne suu tra se te la un el hau ne de la